

San Jose, 17 de diciembre de 2024

11119-SUTEL-CS-2024

Señores

Liberty Telecomunicaciones de Costa Rica LY, S.A.

Claro CR Telecomunicaciones S.A.

REMISIÓN DE LAS SEGURIDADES CALIFICADAS PARA LA FASE 1 DE LA LICITACIÓN MAYOR 2024LY-000001-SUTEL

Estimados señores:

Mediante acuerdo del Consejo de la Sutel número 015-069-2024 del 11 de diciembre de 2024 se delegó *“en la Presidencia del Consejo, una vez en firme el Acto Motivado de Preselección, la remisión de las seguridades calificadas del procedimiento concursal a los Oferentes Declarados Elegibles, y de la fecha dispuesta para la ejecución de la subasta, así como solicitar a dichos oferentes la remisión de “un documento firmado digitalmente por el representante legal donde manifiestan que entienden y aceptan las condiciones dispuestas en el pliego de condiciones, incluidas las seguridades calificadas, así como la designación de un máximo de tres (3) usuarios del SES quiénes podrán participar en representación de éste en la Subasta, en dicho documento, se deberán adjuntar los poderes específicos para cada participante, con el fin de que puedan presentar posturas durante la Fase de Subasta, en caso de incumplimiento en la presentación oportuna de este requisito implicará la imposibilidad de participar en la Fase de Subasta”, según lo dispuesto en las cláusulas 37.4, 37.5 y 37.6 del pliego de condiciones y demás actos asociados”.*

Asimismo, el citado acuerdo el Consejo de la Sutel designó como **Oferentes Declarados Elegibles** para participar en la etapa de selección definitiva a las siguientes empresas toda vez que cumplieron a cabalidad con los requisitos de admisibilidad establecidos en el pliego de condiciones para la **Fase 1 (fase nacional)**:

Tabla 1. Empresas designadas como Oferentes Declarados Elegibles para la Fase 1 de la Licitación mayor 2024LY-000001-SUTEL

| Empresa | Cédula jurídica | Fase de la subasta en la que podrá participar |
|--|-----------------|---|
| Liberty Telecomunicaciones de Costa Rica LY S.A. (LIBERTY) | 3-101-610198 | Fase 1 |
| Claro CR Telecomunicaciones S.A. (CLARO) | 3-101-460479 | Fase 1 |

En este sentido, tal cual se dispuso en el punto tercero del citado acuerdo del Consejo número 015-069-2024, se delegó en la presidencia, una vez en firme el Acto Motivado de Preselección, la remisión de las seguridades calificadas del procedimiento concursal, tal y como se detalla a continuación.

Al respecto, importa señalar que, de conformidad con lo determinado mediante la resolución RCS-104-2024 del 8 de julio de 2024, por medio del acuerdo del Consejo número 003-025-2024, las seguridades calificadas son confidenciales hasta antes del inicio de la etapa de selección definitiva del procedimiento concursal, por lo que procede con la respectiva revelación de esta información a los **Oferentes Declarados Elegibles** para continuar con dicha etapa.

San Jose, 17 de diciembre de 2024

11119-SUTEL-CS-2024

1. Precio Base y Cantidad Mínima de Unidades de Infraestructura de Acceso por desplegar (CMUIA) para la Fase 1 (cláusula 46.1 del pliego de condiciones)

De seguido, se presenta el detalle de las seguridades calificadas relacionadas con el precio base y la cantidad mínima de unidades de infraestructura de acceso por desplegar para la Fase 1:

Tabla 2. Precio Base y Cantidad Mínima de Unidades de Infraestructura de Acceso por desplegar por bloque genérico para la Fase 1

| Banda de frecuencias | Duplexación | Cantidad de bloques disponibles | Ancho de banda por bloque | Precio Base (\$ USD) por bloque | Cantidad Mínima de Unidades de Infraestructura de Acceso por desplegar por bloque |
|----------------------|-------------|---------------------------------|---------------------------|---------------------------------|---|
| 700 MHz | FDD | 1 | 2x5 MHz | \$1 596 488 | 152 |
| | | 4 | 2x10 MHz | \$3 192 977 | 305 |
| 2300 MHz | TDD | 2 | 50 MHz | \$3 064 350 | 293 |
| 3500 MHz | TDD | 12 | 25 MHz | \$2 402 299 | 229 |
| 26 GHz | TDD | 3 | 50 MHz | \$393 447 | 38 |
| | | 1 | 400 MHz | \$49 181 | 5 |
| 28 GHz | TDD | 5 | 400 MHz | \$393 447 | 38 |

2. Remisión de documento según cláusula 37.6 del pliego de condiciones

Siendo que se registró la firmeza del Acto Motivado de Preselección, el cual fue notificado a los **Oferentes Declarados Elegibles** mediante el oficio 10980-SUTEL-SCS-2024 el 11 de diciembre de 2024, dichas empresas cuentan con cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente oficio, para la remisión de *“un documento firmado digitalmente por el representante legal donde manifiestan que entienden y aceptan las condiciones dispuestas en el pliego de condiciones, incluidas las seguridades calificadas, así como la designación de un máximo de tres (3) usuarios del SES quienes podrán participar en representación de éste en la Subasta, en dicho documento, se deberán adjuntar los poderes específicos para cada participante, con el fin de que puedan presentar posturas durante la Fase de Subasta, en caso de incumplimiento en la presentación oportuna de este requisito implicará la imposibilidad de participar en la Fase de Subasta”*, según lo dispuesto en la cláusula 37.6 del pliego de condiciones.

Según lo anterior, **en caso de que no se indique expresamente el interés de participar** en la Fase 1 del presente procedimiento concursal **y que no se remita oportunamente la información** señalada, **se entenderá que el Oferente Declarado Elegible no desea continuar** y por ende participar en la etapa de selección definitiva, en consecuencia, no podrá resultar adjudicatario del procedimiento concursal de referencia.

San Jose, 17 de diciembre de 2024
11119-SUTEL-CS-2024

La remisión del documento indicado, así como cualquier consulta relacionada con la información detallada en el presente informe, deberá realizarse mediante correo electrónico a las direcciones gestiondocumental@sutel.go.cr y subastaespectro@sutel.go.cr, para lo cual se recuerda que el plazo máximo establecido para cumplir con lo dispuesto en la citada cláusula 37.6 corresponde a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio.

Atentamente,
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Cinthy Arias Leitón
Presidenta del Consejo

Gestiones: FOR-SUTEL-DGO-PRO-LY-000001-00987-2024